

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de Noviembre de 2016.

**RESOLUCIÓN AGT N° 171 /2016**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009 y sus modificatorias, la Resoluciones AGT Nros. 29/2015 y 582/2015, el Expediente Administrativo MPT0018 8/2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por Resolución AGT N° 125/2015, se designó a la agente Nadina Maierowicz, Legajo Personal N° 5838, en el cargo de Oficial Mayor, para cumplir funciones en la Secretaría General de Gestión.

Que mediante nota de fecha 24 de octubre de 2016, la agente Maierowicz, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, a partir del 1 de noviembre de 2016, debidamente fundado, en los términos del artículo 60 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando que no existe impedimento para el otorgamiento de la licencia.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en virtud de las facultades y atribuciones conferidas a este Ministerio Público Tutelar, corresponde conceder la licencia por motivos particulares sin goce de haberes requerida por la agente Nadina Maierowicz.

Que mediante Resolución AGT N° 582/2015, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, la Resolución AGT N° 582/2015,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

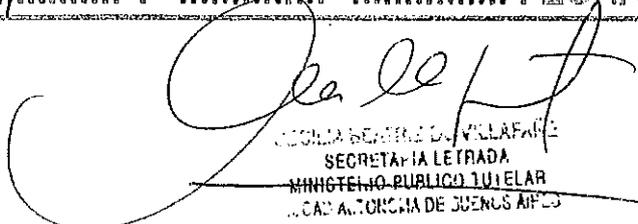
#### RESUELVE

Artículo 1.- Conceder a la agente Nadina Maierowicz, Legajo de Personal N° 5838, licencia por motivos particulares sin goce de haberes, por el periodo de un (1) año, a partir del 1 de noviembre de 2016.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación a la Secretaría General de Gestión, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

  
Magdalena Beatriz Glavarino  
AGT Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL  
REG. N° 171/16 T° XVII F° 400 FECHA 02-11-16

  
CECILIA BERTRINA VILLAFANE  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES